

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

42325 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-130/11-2, Entidades Locales, Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por las presuntas irregularidades contables relativas, entre otros supuestos, a la irregularidad contemplada en el "Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre el Ayuntamiento de Marbella, ejercicios 1-1-2002 a 21-4-2006", en relación al pago por Consultoría y Asistencia Técnica en el que se desconoce los servicios retribuidos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 5 de diciembre de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A110090015-1